



GOBERNACIÓN DE  
**Boyacá**

Secretaría de Educación

## FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

### EDICTO:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 44 de 1980, Ley 100 de 1993 y el artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo

### HACE SABER:

Que el Docente **EUCLIDES VALEST SILVA** (Q.E.P.D.), quien se identificaba con la Cédula de Ciudadanía No. 6.754.947, falleció en Campohermoso (Boyacá) el día treinta y uno (31) de octubre de 2023 y que a reclamar sus prestaciones sociales se han presentado, **SOFIA DEL CARMEN VALEST MORA**, NUIP 1057842947 en condición de hija y **FLOR ERMINDA MORA C.C.** 23.399.837 compañera permanente del causante.

Quienes crean tener igual o mejor derecho que el reclamante citado, deben presentarse en la Oficina de Prestaciones Sociales del Magisterio en Boyacá, dentro del término de treinta (30) días siguientes a la fecha de esta publicación.

Ordénese dos (2) publicaciones de los edictos en un periódico de amplia circulación, con un intervalo de quince (15) días cada uno.

Se expide hoy a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

*Raquel Y. Rativa Garcia*

**RAQUEL YAMILE RATIVA GARCIA**

*Profesional Especializado (E)*

*Líder de Prestaciones Sociales*

BOY2023ER059229/21/11/2023.

Luz Marina Lizarazo v/ Secretaria/O.P.S.M